

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. 43

Fecha Estado: 5/08/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301120130027500	Ejecutivo Singular	GLORIA AZUCENA CABRERA JARAMILLO	UBALDO RAMOS OSSA	Auto requiere Actualizar el oficio de embargo No. 201 del 10 de noviembre de 2015. Requerir a la parte demandante para que, en el término de 30 días contados a partir de la notificación por estados de esta providencia, se disponga a gestionar el oficio de embargo o la notificación del demandado UBALDO RAMOS OSSA. La copia de esta providencia puede ser consultada a través de la página web <a href="http://www.ramajudicial.gov.co">www.ramajudicial.gov.co</a> .	03/08/2020		
05001400301820140154200	Ejecutivo Singular	EFE FONDO DE GARANTIAS	CARLOS ANDRES CONTRERAS D HOYOS	Auto termina proceso por pago Sin lugar a ordenar el levantamiento de medidas cautelares toda vez que no fueron decretadas. Acredita dependencia judicial. La copia de esta providencia puede ser consultada a través de la página web <a href="http://www.ramajudicial.gov.co">www.ramajudicial.gov.co</a> .	03/08/2020		
05001400302120120012100	Ordinario	RODRIGO ARTURO TAMAYO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA. ENTIDAD COOPERATIVA SOLIDARIA	Auto decide recurso No reponer la providencia recurrida. INFORMAR a las partes que como quiera que el auto que resuelve una reposición no es susceptible de recursos, la audiencia programada para el día 6 de agosto de 2020, se llevara a cabo de manera virtual y a los correos electrónicos de los apoderados llegará la respectiva citación. La copia de esta providencia puede ser consultada a través de la página web <a href="http://www.ramajudicial.gov.co">www.ramajudicial.gov.co</a> .	03/08/2020		
05001400302620120119700	Ejecutivo Singular	COOPROSOL LTDA.	GUILLERMO VALLEJO FLOREZ	Auto rechazo incidente Acepta la renuncia del poder. Rechazar de plano el incidente de regulación de honorarios solicitado por el abogado WILSON LOPEZ LONDOÑO. Reconoce personería. La copia de esta providencia puede ser consultada a través de la página web <a href="http://www.ramajudicial.gov.co">www.ramajudicial.gov.co</a> .	03/08/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 5/08/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

EDWARD ANDRES ARIAS TABORDA  
SECRETARIO (A)

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. 70

Fecha Estado: 05/08/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301020130052300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA NACIONAL DE RECAUDO COONALRECAUDO	FRANCISCO ANTONIO VILLADA HERNANDEZ	Sentencia de unica instancia Declara probada la excepcion de causa para pedir por no existir mora en la obligacion, abstenerse de seguir adelante la ejecucion, ordenar el levantamiento de la medida decretada y condenar en costas a la parte demandante. La copia de esta providencia puede ser consultada a través de la página web <a href="http://www.ramajudicial.gov.co">www.ramajudicial.gov.co</a> .	04/08/2020		
05001400302320130137200	Ejecutivo Singular	ADRIANA MORENO MORENO	DANILO GONZALEZ CUENCA	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena Seguir adelante la Ejecuci{on, condena en costas, ordena remitir a ejecucion. La copia de esta providencia puede ser consultada a través de la página web <a href="http://www.ramajudicial.gov.co">www.ramajudicial.gov.co</a> .	04/08/2020	1	

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05/08/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

EDWARD ANDRES ARIAS TABORDA  
SECRETARIO (A)